Maicao La Guajira, Octubre 1 de 2026

Señor(a)
KAREN MARGARITA RAMOS ANAYA
E.S.E. Hospital San José De Maicao en intervención.

***REFERENCIA:* COMUNICACIÓN SUPERVISION**

Por medio del presente oficio, me permito comunicar que ha sido designado supervisor del siguiente contrato a detallar:

NUMERO	OBJETO	NOMBRE	TIEMPO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR TOTAL CONTRATO
1813-2026	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SERVICIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO.	JACKELINES TATIANA ARRIETA GONZALEZ	3 MESES	2026-10-01	2026-12-31	$7,920,000

Es importante tener en cuenta el contenido de la Resolución No. 0205 de fecha 05 de Junio de 2024 "por medio de la cual se crea manual de supervisión e interventoría de la *E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO*", a fin de que desempeñe a cabalidad las funciones de supervisión establecidas, aunado a lo anterior se relacionan las funciones que desarrollará en virtud de su designación, relacionadas a continuación

1. Suscribir las actas de inicio, finalización, terminación, liquidación del contrato, entre otras que apliquen y den a lugar al mismo.
2. Realizar seguimiento, y vigilancia que se cumplan las obligaciones pactadas.
3. Velar por el desarrollo a cabalidad de los objetos de los contratos
4. Elaborar el certificado de cumplimiento de los mismos cuando hubiere lugar a ello.
5. Elaborar evaluaciones e informar al contratista de las deficiencias del servicio con el fin de que sean subsanadas en el periodo restante al vencimiento del plazo contractual, las cuales deberán estar consignadas por escrito, y reportar oportunamente de cualquier irregularidad, solicitando cuando así lo considere, informes al contratista que podrán ser verificados en cualquier momento.
6. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Dar rápida y oportuna información al Agente Especial Interventor cuando este lo requiera
8. Las demás previstas en la Resolución 0194 del 2024- Estatuto de Contratación, Resolución N°0195 del 2024 Manual de Contratación y la Resolución 0205 del 2024 manual de supervisión e interventoría.

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta los lineamientos brindados por Colombia Compra Eficiente y las recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República el supervisor contractual siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal sin que se requiera **contar con un grado predeterminado**, lo que si se hace necesario es que al funcionario que se le asigne esta labor pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual. La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

Así las cosas, la designación de la supervisión de contratos puede ser ejercida por empleados que pertenezcan a cualquiera de los niveles de la entidad, en este orden de ideas, todos los empleados públicos pertenecientes a los niveles asistencial, técnico, profesional, asesor o directivo a que hace referencia el artículo 4º del Decreto 770 de 2005, pertenecientes a organismos y entidades del orden nacional, podrán ejercer la supervisión de contratos, en aplicación de la asignación de funciones, siempre que se reúnan las condiciones para llevar a cabo la misma. En tal sentido lo que se tiene en cuenta es que el perfil del funcionario designado se ajuste al objeto del contrato cuya supervisión se le asigna, siendo necesario resaltar que a ningún funcionario público le está permitido apartarse de la designación de la supervisión que le sea designada, lo anterior por expresa disposición legal.

Para el desarrollo de la supervisión debe consultar el proceso en el Portal del Secop II en la siguiente dirección electrónica https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y la carpeta física en la oficina de contratación de la E.S.E.

En caso de existir alguna inquietud sobre la presente información, por favor acercarse directamente a la oficina de contratación de la E.S.E.

Atentamente,

LARRY JAVIER LAZA BARRIOS
Agente Especial de Intervención
ESE Hospital San José de Maicao
Contratante

Proyecto: Yuranis Bertis García – Profesional Universitario
Generado por NEXA

Supervisor KAREN MARGARITA RAMOS ANAYA
Contratista JACKELINES TATIANA ARRIETA GONZALEZ
Contrato 1813-2026
Ese Hospital San Jose de Maicao
Escanea el código QR para validar